

EXP – UNC 2219/2011

RESOLUCION DECANAL N° 420 /2014

VISTO:

La renuncia realizada por el Sr. Alfredo Alberto Alonso, como Ayudante de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática, que depende del Instituto Simón Bolívar, Anexo Villa El Libertador; y

CONSIDERANDO:

Que el número de Ayudantías a cubrir en la Tecnicatura Superior de informática es de ocho ayudantes de extensión;

Que es necesario cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Alfredo Alberto Alonso.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir una Ayudantía de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática dependiente del Instituto Simón Bolívar, Anexo Villa El Libertador, la cual será en el área de Computación.

ARTICULO 2º: Las características de la Ayudantía son:

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura en las áreas Computación o Matemática y Lógica. La colaboración será junto al docente a cargo del curso, para lo que se requerirá participar en reuniones de coordinación y planificación.

Perfil solicitado: Ser alumno de la carrera Analista en Computación o Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, tener al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación.

En caso de que el candidato haya participado en la convocatoria anterior deberá tener los informes al día.

Duración: del 15/08/2014 al 31/12/2014.

Dedicación: 16 horas mensuales asegurando por lo menos 2 horas semanales.

Estipendio: \$415 mensuales, de septiembre a diciembre y su proporcional para el mes de agosto.



Docentes responsables: Lic. Araceli Acosta.

Comisión Evaluadora: Dr. Luque Franco, Dr. Miguel Pagano y la Lic. Araceli Acosta, como suplente el Dr. Javier Blanco.

Lugar de trabajo: Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa El Libertador.

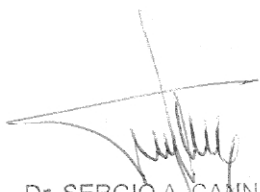
Época de Presentación de informe: Deberá presentar un informe final durante el mes de febrero del 2015.

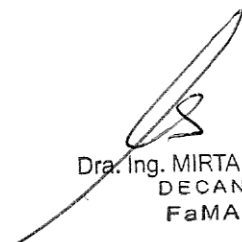
ARTICULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la comisión evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2011.

ARTICULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes a esta Ayudantía de Extensión del 28 de julio al 1º de agosto del corriente año, de 9 a 13 hs, en la oficina de extensión (sala del Consejo Directivo) de la FaMAF. A los fines de la inscripción los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae donde conste antecedentes de ayudantías de extensión si las tuviese. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 23 de julio de 2014.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF